



**Mi Universidad**

## **Cuadro Sinóptico**

Nombre del Alumno: Esmeralda Jaqueline Rodríguez Muñoz

Nombre del tema: La legislación de la enfermería en México

Parcial: 1

Nombre de la Materia: Bioética

Nombre del profesor: Ramiro Roblero Morales

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: 2do

# LA LEGISLACION DE LA ENFERMERIA EN MEXICO

## ANTECEDENTES LEGISLATIVOS EN MEXICO

Existen derechos y obligaciones, se trata de dos cuestiones que nos brindan beneficios, así como también obligaciones. En enfermería nos encontramos con dos disciplinas que a primera vista parece que no guarda relación y que están condenadas a coexistir. La dinámica del derecho se produce por la misma convivencia social, de manera que no importa establecer si el derecho avanza primero que la sociedad o ésta provoca los cambios en el derecho, pues lo primordial es que existe una estrecha relación entre ambos.

## ASPECTOS LEGISLATIVOS ACTUALES

Como paso previo al señalamiento de las bases que rigen el derecho humano a la salud, es conveniente atender al concepto citado por la Organización Mundial de la Salud, que lo ha señalado como “un estado de bienestar físico, síquico y social, tanto del individuo como de la colectividad”, cuestión que nos permitirá analizarlo a la luz del derecho positivo mexicano.

Aspectos:

1. Bases constitucionales
2. Normas éticas
3. Normas profesionales
4. Normas legales

## LA REGULACION DEL EJERCICIO PROFESIONAL

Se considera como una persona formada y con conocimientos, estos desarrollan una habilidad para el bienestar de una población en general, el cual tiene derechos y obligaciones. Es indudable que la labor que realizan las enfermeras tiene un cúmulo de normas jurídicas que van desde la normativa para su preparación académica, tanto en escuelas como en facultades, pasando por su autorización para el ejercicio profesional.

## LA INSERCIÓN DE ENFERMERAS EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL. EL CASO DEL TLC

La categoría de personal de los servicios de salud, desempeña el personal de enfermería para la protección y mejoramiento de la salud y bienestar de la población. El personal de enfermería está amparado por numerosos convenios y recomendaciones internacionales del trabajo que fijan normas de alcance general en materia de empleo y condiciones de trabajo, tales como los instrumentos sobre la discriminación, sobre la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva, sobre la conciliación y el arbitraje voluntarios, sobre la duración del trabajo, sobre la seguridad social y los servicios sociales, y sobre la protección de la maternidad y la protección de la salud de los trabajadores

BIBLIOGRAFIA

[https://www.revistaseden.org/files/art607\\_1.pdf](https://www.revistaseden.org/files/art607_1.pdf)

LIBRO DE BIOETICA

